



DECRETO N°

2848

TEMUCO,

08 SEP. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueban los Programas Municipales de (Programa de Desarrollo Rural – PRODER) para el año 2017.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Manejo del carnero en el rebaño ovino.
- 2.- Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro Ovinos, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Control de Manejo del carnero en el rebaño ovino, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.
- 3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro Ovinos y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Manejo del carnero en el rebaño ovino, sino a través de una capacitación.
- 4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Manejo del carnero en el rebaño ovino fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.
- 5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación Manejo del Carnero en el Rebaño Ovino
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Entregar conocimientos acerca del correcto manejo del carnero en el rebaño ovino orientado a la sanidad reproductiva.
Objetivo Especifico de la Actividad	Especializar a 15 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none">- Inspección Visual del carnero.- Palpación testicular, condición corporal, dentadura.- Alimentación del reproductor y tonificación pre-encaste.- Manejo del carnero en el rebaño ovino.
Cobertura estimada	15 Usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 24 de Noviembre del 2017.



1364281

Gasto programado	\$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos). Curso de Capacitacion
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$2.000.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO REYES JIMENEZ
ALCALDE (S)





DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural




x.